I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000406

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 24 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/869/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/210/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Memorándum N°1300/103/2018 del Departamento de Relaciones Públicas; del Registro de Obligación Comprobante N°860 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda Nº2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año los municipios deben confeccionar una cuenta pública correspondiente a la gestión realizada el año anterior por cada dirección en diferentes ámbitos de trabajo.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $700.000.- (setecientos mil pesos) que se girará a nombre de doña **Francesca Mardones Rojas**, funcionaria de Alcaldía, destinados a financiar los gastos asociados a la **ceremonia de la Cuenta Pública de la Gestión 2017**.

2. La cuentadante deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos de Menores", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal

DCA/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Relaciones Públicas
Página Web.